



I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO

MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO CIERRO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA EL YECO".

ALGARROBO, 08 SEP 2020

DECRETO N° 1317

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo durante el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.960 de fecha 21.08.2019; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Publica "FAEP" año 2019.
8. Oficio N° 149/2020 de fecha 27.08.2020 del Abogado Departamento Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 151 de fecha 08 de Septiembre de 2020.
10. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO

Que la comisión evaluadora deber ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

1. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "Mejoramiento Cierro Perimetral Escuela Básica El Yeco", comuna Algarrobo.

Titulares:

Sr. Emilio Alejandro Aguilera Garcia		eaguilera@educacionalgarrobo.cl
Sr. Victor Andrés Muñoz Duran		secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández		rberrios@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

2. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias.

C3/3

3. De acuerdo al Art. 4° de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/DSS/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo DAEM (2)

08 SEP 2020
13 17

